

vueltos del tomo 1.338 del archivo, libro 383 de Lebrija, y a los folios 215, 216, 217, 218 y sus mismos vueltos del tomo 1.501 del archivo, libro 426 de Lebrija, aparecen los asientos de la finca registral número 21.265. Tasada la finca en 30.600.000 pesetas.

Dado en Lebrija, octubre de 1999.—El Juez, Ángel José del Pino Ibáñez.—42.254.

## LEÓN

### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de León.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Amabilio Ferreras Morán y doña María Socorro del Pozo Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2124000018017299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa antigua con planta baja y alta, compuesta por cuadro de distribución con hueco de escalera, teniendo en la planta baja una cocina, dos habi-

taciones, patio interior por el que se accede a un cuarto de baño, otra cocina y otra dependencia y corral, donde de encuentra un pozo y teniendo en la planta alta, rellano de distribución y cuatro habitaciones, todo ello en terreno único y sita en la calle Garibaldina, sin número, de Gradefes, Ayuntamiento del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gradefes, tomo 2.803, libro 98, folio 25, finca 9.517, inscripción primera.

Siendo el tipo de la subasta 6.204.000 pesetas. En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto, sirva de notificación a los demandados.

Dado en León a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—42.288.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 60/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gesturbi, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de 20.193.041 pesetas de principal, más 9.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado las trece horas del día 30 de noviembre de 1999, y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 213400018006092, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, que es el de tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las trece horas del día 28 de diciembre de 1999, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las trece horas del día 25 de enero de 2000, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son

### Fincas rústicas:

1. Rústica: Tierra en los Carriles, en término de Villamañán, de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Servando Marcos y don Ignacio Merino; sur, herederos de don Benito Marcos; este, antiguo camino de León, y oeste, herederos de don Francisco Carro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.592, libro 70, folio 216, finca número 4.792-N.

Valorada en 2.568.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de 14 áreas. Linda: Norte y oeste, don Antonio Merino; sur, camino de los Carriles, y este, camino de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.606, libro 71, folio 78, finca número 10.438.

Valorada en 840.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de 40 áreas. Linda: Norte, camino de los Carriles; sur, herederos de Calvo; este, camino de León, y oeste, don Antonio Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.606, libro 71, folio 79, finca número 10.439.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentra la siguiente construcción. Nave destinada a usos agrícolas. Estabulación de ganado porcino, de forma rectangular, de unos 290 metros cuadrados de superficie, y con capacidad para 90 cerdas criadoras.

Estimo un valor para dicha finca, incluida la edificación de la nave, de 5.600.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de 15 áreas. Linda: Norte, herederos de don Sotero Álvarez; sur, camino de los Carriles; este, don Ignacio Merino, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.606, libro 71, folio 106, finca número 10.447.

Valorada en 900.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de 4 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Colcheros; sur, don Salvador Merino; este, camino de León, y oeste, don Bernardo Malagón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.625, libro 72, folio 202, finca número 6.660-N.

Valorada en 256.800 pesetas.

6. Rústica: Tierra a los Carriles, en término de Villamañán, de unas 20 áreas. Linda: Norte, herederos de don Pedro Colchera; sur, carril del Tejar; este, camino de León, y oeste, herederos de don Felipe A. Duque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.625, libro 72, folio 203, finca número 6.661-N.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

### Plazas de garaje:

1. Dos novenas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 1 y 2, una plaza cada parte indivisa, de la urbana: Número 1. Local sito en la planta de sótano del bloque o portal número 10, destinado a plazas de garaje, numeradas del 1 al 9, ambas inclusive, del edificio en León, calle Peña Labra. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de una rampa descendente, y meseta común para esta finca y para el garaje del bloque número 9, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 10. Ocupa una superficie útil de 253 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 273 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, subsuelo de la avenida de Mariano Andrés; izquierda, zona de trasteros de su bloque y hueco de escalera y servicios del bloque número 10, y

fondo, subsuelo de las fincas de don José García y otros.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 5,110 por 100, y en su bloque o portal, 20,105 por 100. Inscritas una novena parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 1, en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 175, finca número 7.829-9, inscripción segunda. Una novena parte indivisa concretada en la plaza de garaje número 2, en el tomo 2.536 del archivo, libro 137 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 28, finca número 7.829-8, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 1 en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 2 en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las dos novenas partes indivisas de la finca urbana descrita, 1.600.000 pesetas.

2. Tres doceavas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 13, 16 y 17, una plaza cada una parte, de la urbana: Número 2. Local comercial sito en la planta baja del bloque o portal número 9, destinado a plazas de garaje, numeradas del 10 al 20, ambas inclusive, incluida la 12 bis, del edificio en León, calle Peña Labra. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de la meseta de entrada al sótano del bloque número 10, común a ambos garajes, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 9. Ocupa una superficie útil de 226 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 244 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, planta baja del bloque número 10; izquierda, subsuelo del bloque número 8 y hueco de escaleras y servicios del bloque número 9, y fondo, subsuelo de fincas de don José García y zona de trasteros del bloque número 9 y hueco de escaleras y servicios del bloque número 9.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 4,549 por 100, y en su bloque o portal, 20,437 por 100. Inscritas dos doceavas partes indivisas, concretadas en la plaza de garaje números 13 y 17, en el tomo 2.507 del archivo, libro 123 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 81, finca número 7.831, inscripción primera. Una doceava parte indivisa concretada en la plaza de garaje número 16, en el tomo 2.536 del archivo, libro 137 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 112, finca número 7.831-10, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 13 en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 16 en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 17 en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las tres doceavas partes indivisas de la finca urbana descrita, 2.400.000 pesetas.

3. Seis catorceavas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 22, 23, 24 bis, 25, 28 bis y 29, una plaza cada una parte, de la urbana: Número 3. Local sito en la planta de sótano del bloque o portal número 8, destinado a plazas de garaje, numeradas del 21 al 32, ambas inclusive, incluidas la 24 bis y 28 bis, del edificio en León, calle Peña Labra. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de meseta situada a nivel de la planta baja del bloque número 9, común para esta finca y para el garaje del sótano segundo del bloque número 7, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 8. Ocupa una superficie útil de 256 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 274 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, planta baja del bloque número 9; izquierda, sótano segundo del bloque número 7 y hueco de escalera del bloque número 8, y fondo, subsuelo de fincas de don José García y otros y hueco de escalera del bloque número 8 y zona de trasteros.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 5,173 por 100,

y en su bloque o portal, 20,243 por 100. Inscritas 3/14 concretadas en las plazas de garaje números 22, 23 y 29, en el tomo 2.507 del archivo, libro 123 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 84, finca número 7.833, inscripción primera. Una catorceava parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 24 bis, en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 173, finca número 7.833-8. Dos catorceavas partes indivisas, concretadas en las plazas de garaje números 25 y 28 bis, en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folios 184 y 186, fincas números 7.833-9 y 7.833-10, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 22, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 23, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 24 bis, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 25, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 28 bis, en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 29, en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las seis catorceavas partes indivisas de la finca urbana descrita, 4.800.000 pesetas.

4. Nueve treceavas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 9, 9 bis, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, una plaza cada una parte, de la urbana: Número 4. Local sito en la planta de sótano del bloque o portal número 7, del edificio en León, calle Peña Labra, destinado a plazas de garaje, numeradas del 9 al 20, ambas inclusive, incluida la 9 bis. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de la meseta de acceso y zona de circulación del garaje del bloque número 8, común para esta finca y para el garaje del bloque número 8, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 7. Ocupa una superficie útil de 267 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 287 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, sótano del bloque número 8; izquierda, subsuelo de la parcela F-2, sub-2, propiedad de «Gesturbi, Sociedad Limitada», y hueco de escalera del bloque número 7, y fondo, hueco de escalera del bloque número 7 y finca de don José García y otros.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano 5,385 por 100, y en su bloque o portal 20,174 por 100. Inscritas en el tomo 2.507 del archivo, libro 123 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 87, finca número 7.835, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 9, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 9 bis, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 10, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 11, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 12, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 13, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 14, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 15, en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 16, en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las nueve treceavas partes indivisas de la finca urbana descrita, 7.200.000 pesetas.

5. Tres octavas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 34, 36 y 40, una plaza cada una parte, de la urbana: Número 5. Local sito en la planta de sótano primero del bloque o portal número 7, del edificio en León, calle Peña Labra, destinado a plazas de garaje, numeradas del 33 al 40, ambas inclusive. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de una rampa descendente, sita en su bloque, y de una meseta, común para esta finca y para la planta de sótano del edificio que se construya sobre la parcela F-2, sub-2, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 7. Ocupa una superficie útil de 216 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 231 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, planta baja del bloque número 8; izquierda, zona de trasteros y zonas de servicio del bloque número 7,

y fondo, escalera y zonas de servicios del bloque número 7 y finca de don José García y otros.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 4,365 por 100, y en su bloque o portal, 16,353 por 100. Inscritas 2/8 concretadas en las plazas de garaje números 34 y 36, en el tomo 2.507 del archivo, libro 123 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 90, finca número 7.837. 1/8 concretada en la plaza de garaje número 40, en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 171, finca número 7.837-6, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 34, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 36, en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 40, en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las tres octavas partes indivisas de la finca urbana descrita, 2.400.000 pesetas.

Dado en León a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—42.265.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1999, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Promociones Montaña Centro Lugo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle San Pedro, 25-27, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de la ejecutada y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Quinta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.